	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 14 DE JULIO DE 2025

NOMBRE Y GRADO INGENIERA BIOMÉDICA TATIANA CALDERÓN AMAYA

C.C. No. 1.098.728.196

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	055-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	LA MUELA SAS NIT. 804.009.440-5
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($307.112.500.00 M/CTE).
OBJETO	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en de acuerdo con el ANEXO N° 2, denominado "CANTIDADES POR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR", el cual hace parte integral del presente contrato, previa revisión de los equipos por parte del supervisor en la ciudad de Bogotá.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 055-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 055-ARC-DISAN-2025, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo TATIANA CALDERÓN AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.196, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **CONTRATO No. 055-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 14 de julio de 2025

INGENIERA BIOMÉDICA TATIANA CALDERÓN AMAYA
Supervisor

CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

ANEXO No.2
CANTIDADES POR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CARTAGENA BOLIVAR	AVENIDA SAN MARTIN ENTRADA BOCAGRANDE	3123965177
ESM BARRANQUILLA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	VIA 40 CALLE 58 ESQUINA	095-3693333 EXT. 144 FAX 3693333 EXT. 150
ESM 1049	COVEÑAS-SUCRE	VIA COVEÑAS - LORICA	095-2880065 - COD 2880091 FAX 095-2880122
ENAP	CARTAGENA BOLIVAR	MANZANILLO-ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	3123965177
ESM MAGANGUE	YATI-BOLIVAR	MAGANGUÉ VÍA YATI - BOLIVAR	095-6875770 / 6875769 FAX 095-6878310
CEMED 45	BOGOTA	CARRERA 27#45-39	3351212 EXT 302 - 303
DMBOG	BOGOTÁ	CARRERA 58 NO. 9-67 PUENTE ARANDA	3226006917
HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA HONAM	BAHIA MALAGA	BASE NAVAL "ARC MALAGA"	092-2460649 / 2460624
ESM BUENAVENTURA	B/VENTURA	CARRERA 3 No. 8-40 BARRIO LAS MERCEDES	092-2401566 / 2401566 /2424690 FAX2400606
ESM TUMACO	TUMACO - NARIÑO	VIA AL MORRO	092-7274563 / 6694316 EXT. 130/173 FAX 092-7270954
ESM GUAPI	GUAPI - CAUCA	BARRIO VENECIA CALLE 14 ESQUINA	092-8400829
ESM BAHIA SOLANO	BAHIA SOLANO CHOCO	KILOMETRO 5 VIA AEROPUERTO	094-6827603 FAX 094-6287600
HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO HONAL	PTO. LEGUIZAMO	CARRERA 3 CALLE 6	0985634323 / DIR 0985634118 FAX 098-5634078
ESM LETICIA	LETICIA AMAZONAS	CARRERA 11 No. 10-15 BARRIO VICTORIA REGIA COMANDO DE GUARDACOSTAS	098-5926597 / EXT 115
ESM TURBO	TURBO ANTIOQUIA	AVENIDA LA PLAYA PUNTA LAS VACAS	094-8273902 / 8275137
ESM PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	Calle 20 No.9-11 BARRIO CENTRO (ACACIAS)	098-5654178 FAX 098-5654203
ESM PUERTO INIRIDA	PUERTO INIRIDA	KILOMETRO 2 VIA AL COCO	098-5656098 / 5656359 FAX 098-5662234
ESM BARRANCABERMEJA	B/BERMEJA SANTANDER	KILOMETRO 5 VIA YONDÓ	097-6209266 / 6209271 COM. 051605
ENFERMERIA ARAUCA	ARAUCA	VIA AL DIQUE BARRIO 20 DE JULIO, BATALLON FLUVIAL DE I.M. No. 52	MO. 062-8632
ESM YATI-BOLIVAR	MAGANGUE-BOLIVAR	TRASNVERSAL 41 Nº 27-25, KILÓMETRO 5 VIA A YATI	095-6875770 / 6875769 FAX 095-6878310
ESM COROZAL-BOLIVAR	MALAGANA-BOLIVAR	VIA TRONCAL DEL OCCIDENTE	095-6284000 / 6284004 FAX 095-6284002
ESM COROZAL	COROZAL	AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE KILOMETRO 2 SALIDA A SINCELEJO	095-2843808 / 2844027 FAX 2840447

ESM SAN ANDRES	SAN ANDRES ISLAS	KILOMETRO 10 VIA A CIRCUNVALAR SECTOR EL COVE	098-5130118 / 513/0218 / 5130016 FAX 098-5130435
CESAN	BOGOTA D.C	BATALLON DE INFANTERIA No.70 CARRERA 69 # 98-99	3219111844
CEMED NORTE	BOGOTA D.C	CARRERA 18 # 143-39	3219111844
BLAS DE LEZO	CARTAGENA	Carrera 68 #25-295 Barrio Blas de Lezo	3155519742
CENTRO DE SALUD ORAL	CARTAGENA	Avenida San Martin Calle 2 entrada Base Naval Cartagena Bolívar	3155519742
UBACT	CARTAGENA	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA CARRERA 2-10 ENTRADA BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTIN	3219111844

Los equipos serán entregados en los establecimientos relacionados, de la siguiente manera previa designación por parte del supervisor.

GRUPO N°2 APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

2. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	AUTOCLAVE	HONAC (CARTAGENA) BARRANCABERMEJA	2
	BASCULA TALLIMETRO	HONAC (4) (CARTAGENA) UBACT (CARTAGENA) 1 DMBOG (BOGOTA) 1 GUAPI 1	7
	BOMBA DE INFUSIÓN	LETICIA 1 CARREÑO 1	2
	CAUTERIZADOR GINECOLOGIA-DERMATOLOGIA	HONAC (CARTAGENA) 1	1
	DEA	HONAC (CARTAGENA) 1 UBACT (CARTAGENA) 1	2
	DOPPLER	DMBAQ (BARRANQUILLA) 1 DMBOG (BOGOTA) 1	2
	FONENDOSCOPIO	DISAN (BOGOTA) 1	1
	LAMPARA CUELLO DE CISNE	DMBAQ (2) UBACT (1) CARTAGENA	3
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DMBOG (BOGOTA) 1 UBACT (CARTAGENA) 1 HONAC (CARTAGENA) 1	3
	MONITOR FETAL	DMBOG (BOGOTA) 1 HONAC (CARTAGENA) 1	2
	NEBULIZADOR	DMBOG (BOGOTA)1 UBABA 1	2
	SUCCIONADOR	HONAC (2) (CARTAGENA) DMBOG (1) (BOGOTA)	3
	TENSIOMETRO PORTATIL	DISAN (BOGOTA) 1	1
	PULSIOXIMETRO	DISAN (1) (BOGOTA) UBACT (1) (CARTAGENA)	2
	ELECTROCARDIOGRAFO	COROZAL 1	1

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la Bandera

Año 2025
Navegando al corazón colombianos

No. 20250031072316113 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF- 29.25

Bogotá D.C. 14 JUL 2025

Señora Ingeniera Biomédica
TATIANA CALDERON AMAYA
Dirección Sanidad Naval
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento como supervisora del contrato No. 055-ARC-DISAN-2025

Con toda atención informarle que usted ha sido designada como supervisora del contrato No. 055-ARC-DISAN-2025 suscrito entre la DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y LA MUELA SAS NIT. 804.009.440-5 cuyo objeto es controlar la "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera

Elaboró: PS Erika Camargo
Reviso: PD. Julieth Ruiz

ARC-FT-001 AYGAR V21